

Bogotá, 19 de julio de 2012
Comunicado de Prensa N° 322



Sistema Nacional para la Prevención
y Atención de Desastres



Unidad Nacional para la Gestión
del Riesgo de Desastres

EL SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO ACTÚA FRENTE A AFECTACIÓN EN MISTRATÓ

Se ha enviado ayuda humanitaria al municipio Risaraldense y se traslada una comisión para establecer los daños registrados tras la inundación.

Bogotá 19 de julio de 2012. Ayuda humanitaria reflejada en 70 colchonetas, 70 frazadas, 60 kit de aseo y 40 mercados, ha sido enviada, hasta el momento, al municipio de Mistrató, Risaralda, tras las inundaciones registradas en esta localidad, luego que un fuerte aguacero generara el desbordamiento de la quebrada Arayanal que cruza por la mitad del municipio.

La información suministrada por el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo del departamento de Risaralda, informó que se están realizando las evaluaciones del caso, puesto que no se tiene establecido, con certeza, la afectación real que se registró, aunque por las informaciones suministradas se indica que la calle del Parque (parte central del municipio) quedó inundada y con sedimentos, así como la Plaza de Mercado, la estación de Policía, locales comerciales y viviendas.

Tras la situación, las personas afectadas fueron alojadas en la Estación de Bomberos y en un salón comunal.

En este momento, una comisión de aguas y aseo de Risaralda, de la CAR, y de la Gobernación, así como del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se trasladan al municipio de Mistrató, para determinar y establecer los alcances reales de la situación registrada en esta zona del país.

Sabías que...

- Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (Antes CLOPAD). Está dirigido por el alcalde o su delegado
- Consejo Regional de Gestión del Riesgo de Desastres (Antes CREPAD). Está dirigido por el gobernador o su delegado.
- Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. (Promulgada el 24 de abril de 2012, por el presidente de la República, Juan Manuel Santos.

Redactó Yineth Pinilla

**Oficina Asesora de Comunicaciones Sandra Calvo Pinzón, 3142010582 – 3202376139,
sandra.calvo@dgr.gov.co. PIN 26D06B06**